	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato No interno 831 de fecha 18 de marzo de 2024 No interno SECOP II 6101532
Contratista Empresa Social del Estado Hospital San José - Marsella, Risaralda

En Pereira, Risaralda, el día **21** del mes marzo de año 2025, **KAROL TATIANA COLORADO BARRIOS** se reunieron en calidad de Interventor y/o Supervisor y la **ESE SAN JOSE DE MARSELLA** con representación legal de **JAVIER BARUC BUILES POVEDA**, en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del (Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA No: 831 No interno SECOP II 6101532 Contratista de fecha 05 de abril de 2024, Relación de Aprendizaje, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GEESTION DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA
ENTIDAD CONTRATANTE ENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	DEPARTAMENTO DE RISARALDA N/A JAVIER BARUC BUILES POVEDA.
CEDULA	18593912
CONTRATISTA	Empresa Social del Estado Hospital San José de Marsella
NIT O CEDULA	891.408.747-9
IMPUTACIONES	1101-2.3.2.02.02.009-32 (\$ 3.706.562.000) CPI 1905019 Disponibilidad No 688 del 9 de febrero de 2024 (\$ 156.103.925) No 1268 del 6 de marzo de 2024 (\$ 54.236.651) Registro No 1194 del 20 de marzo del 2024 (\$ 210.340.576)
PLAZO INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio, sin extender el 20 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIACION	05/04/2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2024
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de salud</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>
Versión: 6	Vigencia: 08-2020

Liquidación Contrato No interno 831 de fecha 18 de marzo de 2024 No interno SECOP II 6101532

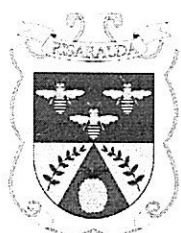
Contratista Empresa Social del Estado Hospital San José - Marsella, Risaralda

REINICIACION (\$)	N/A
FECHA DE TERMINACION	diciembre 20 de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 210.340.576
VALOR ADICION (\$)	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 210.340.576
VALOR EJECUTADO	\$ 210.340.576
SALDO DEL CONTRATO:	\$0
ANTICIPO	\$0
FORMA DE PAGO	Mediante cuatro (4) pagos parciales proporcionales a la ejecución de las actividades efectivamente realizadas por el contratista, previa presentación por parte de la ESE de los respectivos informes y visto bueno de los mismos, con recibido a satisfacción por parte del supervisor designado del contrato.

OBSERVACIONES No 1: Objeto de contrato: "prestación de servicios de la salud colectivos de promoción de la salud y gestión dirigidas a los diferentes grupos poblacionales de los municipios del departamento, para el plan de intervenciones colectiva"

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$210.340.576
Valor Adición		\$0
Valor total de actas pagadas	\$210.340.576	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes)	\$0	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$0	
SUMAS IGUALES	\$210.340.576	\$210.340.576

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de salud</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>
<p>Versión: 6</p>	<p>Vigencia: 08-2020</p>

Liquidación Contrato No interno 831 de fecha 18 de marzo de 2024 No interno SECOP II 6101532
Contratista Empresa Social del Estado Hospital San José - Marsella, Risaralda
ESTADO DE PÓLIZAS

NO APLICA POR SER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El suscrito interventor hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y, además, el contratista manifiesta el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. EL CONTRATISTA LA **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA**, actuando en representación legal JAVIER BARUC BUILES POVEDA, declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 831 de fecha 05 de abril de 2024, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular
2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (Se deben anexar las constancias de pago). Así mismo el contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato,
3. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo al contratista de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Marsella, actuando en representación legal JAVIER BARUC BUILES POVEDA declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA en razón del contrato No 831 de fecha 05 de abril de 2024 sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de mas garantías exigidas al contratista.



EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Secretario De Salud



JAVIER BARUC BUILES POVEDA
Contratista



KAROL TATIANA COLORADO BARRIOS
Supervisor Departamental

Proyecto: Karol Tatiana Colorado Barrios, profesional especializado